Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.12/2019.-

Vista: La solicitud del Honorable Presidente del Concejo Municipal, Lic. Víctor Ogando, en el sentido de que se apruebe una resolución para ratificar el cumplimiento de la Ordenanza No.2/2015 de fecha 15 de mayo del 2015, para la Gestión de Residuos Sólidos No Peligrosos Producidos por grandes Generadores Industriales, Comerciales e Institucionales.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica,** la Ordenanza No.2/2015 de fecha 15 de mayo del 2015, para la Gestión de Residuos Sólidos No Peligrosos Producidos por grandes Generadores Industriales, Comerciales e Institucionales.

Segundo: Solicitar como al efecto **Solicita**, a las empresas recolectoras los Residuos Sólidos No Peligrosos del Distrito Nacional, cumplir con la Ordenanza No.2/2015 de fecha 15 de mayo del 2015, para la Gestión de Residuos Sólidos No Peligrosos Producidos por grandes Generadores, **que solo se limiten a la recolección de los residuos sólidos de origen Industriales, Comerciales e Institucionales.**

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Nueve (9) días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO A.D.N.

Lic. Víctor E. Ogando
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional